



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	EDISON ESTIVEN AGUDELO Y OTROS
Demandado	FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00154 00
Asunto	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes: la nota devolutiva de la inscripción de la medida previa decretada; la constancia de efectiva inscripción de la cautela precitada, con su correspondiente recibo de pago allegado por la parte actora; y, finalmente, la respuesta allegada por la EPS Sura el pasado 9 de abril de 2021, relacionada con la petición probatoria de la parte demandada -folios 293 y siguientes-.

Al respecto, vistas la solicitud arrimada por el apoderado de la demandante, y que antecede este proveído, expídanse y remítanse por la Secretaría del Despacho, los oficios requeridos (IPS CIS COMFANA ARANJUEZ y BUENOS AIRES), de conformidad con lo ordenado en la audiencia realizada el 19 de enero de 2021, en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Indíquese en el texto de los mismos, que de no accederse a la remisión de la información, se procederá en los términos del canon 44 del C. G. del P.

Finalmente, toda vez que la audiencia calendada para el 14 de abril de estas calendas no se pudo realizar por incapacidad de la suscrita juez, se reprograma dicha diligencia para las 9:00 a.m. del 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eafef632109ec53a6b59dfc92cc8c706a842fd019191fa04e64316db22168c7**

Documento generado en 20/04/2021 04:48:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>